

APUNTES SOBRE LA AUDIENCIA DEL COLECTIVO DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ANTE LA CIDH

127º Período de Sesiones - Washington DC - 6 de marzo de 2007

Quiénes hablaron

Por el Colectivo de Infancia:

Nora Pulido, de la Asociación por los Derechos de la Infancia (ADI) y Colectivo Ciudad de Buenos Aires.

Gabriel Vitale, abogado de la Asociación Anahí (La Plata) y Colectivo Provincia de Buenos Aires.

Darío Abdala, abogado de la Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (Andhes) y de Colectivo Tucumán.

Por el Estado nacional asistieron:

Rodolfo Mattarollo, Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Nación.

Gabriel Lerner, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Daniela Vetere, de la Secretaría de Derechos Humanos.

Por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Florentín Meléndez, Presidente de la CIDH

Freddy Gutiérrez Trejo.

Testimonios

Nora Pulido

Respecto a "la prontitud" con la que la Comisión accedió al pedido de audiencia del Colectivo: "Ello responde a las circunstancias de encontrarnos ante una problemática de alcance general, que afecta e incluso hasta anula, la efectiva vigencia y desfrute del conjunto de los derechos humanos en perjuicio de la totalidad de los niños y las niñas privadas de libertad en la República Argentina".

"Es por todas y todos conocidos los motivos que dan lugar a esta audiencia"

"Creemos que la política de derechos humanos de la actual gestión es destacada, en líneas generales, pero también tenemos el deber de decir que con respecto a los derechos humanos de los chicos y de las chicas, no se ha alcanzado para nada es cumplimiento".

"Según un informe oficial que citamos en nuestro informe, existen 19.579 personas menores de 21 años privadas de libertad en todo el territorio nacional. Ese sólo dato nos habla de la gravedad de la situación. En nuestro informe detallamos muchas violaciones a los derechos humanos de los chicos recogidas por este colectivo"

Darío Abdala

"De ese mundo de 19.579 personas, el 87,1%, es decir, 17.053 niños, niñas y adolescentes, se encuentran privadas de su libertad **por ser pobres** o por pertenecer a familias que son estigmatizadas como incontinentes o abandónicas".

"En 15 jurisdicciones de las 24 existentes, en el mundo de niños, niñas y adolescentes privados de libertad, más del 60% están en esa situación por cuestiones asistenciales. Y en 8 jurisdicciones se da que **más del 90% están privados de su libertad por su condición social: nueve de cada 10**"

"Con la Ley 26.061 de 2005 se introdujo en Argentina un nuevo sistema de protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en cuestión no penales, lo cual significó un gran avance normativo, sin embargo, la implementación de este nuevo sistema **dista mucho de ser lo adecuado y queda mucho camino por recorrer**".

RÉGIMEN PENAL: "En cuanto a los niños, niñas y adolescentes privados de libertad por cuestiones penales, la situación también es preocupante. En este sentido ni siquiera se adecuó el régimen normativo y sigue vigente en la Argentina un decreto ley de la época de la dictadura, que establece un sistema de patronato de menores de neto corte inquisitivo. Según este sistema, niños niñas y adolescentes no tienen las garantías básicas del debido proceso e incluso hay privados de libertad que ni siquiera han tenido un proceso. Esta situación la padecen tanto niños, niñas y adolescentes imputables como inimputables, porque en nuestros establecimientos de privación de libertad de menores de edad hay chicos menores de 16 años, quienes según nuestro régimen jurídico vigente bajó ningún criterio pueden estar en tal situación".

"Desde 1997 hasta la actualidad se han aplicado al menos 14 condenas de cadena perpetua contra menores de edad, siendo Argentina el único país de América Latina que cuenta con esta situación"

"Este panorama se ve ensombrecido, además, por las condiciones en que están privados de libertad los chicos, que son indignantes y están lejos de a adecuarse a los estándares vigentes en derechos humanos, y es lo que mostramos con ejemplos concretos en este informe".

"En la implementación de políticas públicas la privación de libertad tiene que ser el ultimísimo recurso a utilizarse cuando hablamos de niños, niñas y adolescentes".

"La privación de libertad de chicos por su condición social, aunque sea con pretexto de su protección, son totalmente inaceptables. **No puede haber privaciones de libertad en la Argentina por cuestiones asistenciales o no penales**".

Gabriel Vitale (él plantea el petitorio)

"Cualquiera sea el grupo o la denominación de la libertad, todas ellas limitan y vulneran el proyecto de vida de cada uno de quienes la padecen"

"Solicitamos que la política de derechos humanos que viene sosteniendo el Gobierno se profundice en materia de infancia"

"Le solicitamos a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos:"

"Le requiera al Estado, para construir una real política pública de la infancia, que construya un **sistema efectivo en la recolección de la información** y que contemple la creación de un programa de cooperación permanente entre el Estado nacional y la sociedad civil"

"Que mejore los canales de comunicación con las provincias y los municipios"

"Que se requiera al Estado que informe sobre las medidas adoptadas y a adoptar en pos de viabilizar la Ley 26.061 de Promoción y Protección de la Infancia y lograr la efectiva vigencia de esta ley"

"Le requiera al Estado que adopte todas las medidas necesarias para adecuación normativa y **que se eliminen las privaciones de la libertad por causas no penales, asistenciales o sociales**. Es necesario que se adecue el ordenamiento jurídico interno en materia de responsabilidad penal juvenil".

"Que le requiera al Estado que utilice la privación de la libertad como *última ratio*, como último recurso, y en su caso que esas privaciones de la libertad **sean en condiciones dignas**".

"Que le requiera al Estado que **garantice al Estado la no privación de la libertad de niños, niñas y adolescentes inimputables**, en conformidad con los compromisos internacionales asumidos por el Estado"

"Es importante establecer un sistema de protección de niños, niñas y adolescentes privados de la libertad, por medio del cual se **garantice la integridad física y psíquica de quienes denuncian violaciones a sus derechos humanos básicos**".

"Le solicitamos al Estado que le asegure a la CIDH todas las facilidades necesarias para la realización de una pronta visita *in-loco* con la temática específica, objeto de la presente audiencia".

Florentín Meléndez agradece la presencia de la Comisión Africana de Derechos Humanos, y señala que la CIDH tendrá un intercambio con ese organismo. Le da la palabra al Gobierno argentino.

Rodolfo Mattarolo

"El gobierno de Argentina considera de gran utilidad esta audiencia y felicita al Colectivo de la Infancia por haberla solicitado, y a la Comisión por haberla concedido. Esto permitirá mostrar una vez más, como ya ha sido dicho, este cambio de paradigma que se está viviendo en este momento en la República Argentina, en lo que se refiere a derechos de niños, niñas y adolescentes".

"Cuando hablo de un cambio de paradigma, digo el cambio de un paradigma asistencial a un paradigma de derechos".

"Superar el plano de las prácticas institucionales, de los gestos profesionales, ese tipo de paradigma atrasado (se refiere a la ley 10.903 de patronato de menores) y realmente distante de lo que es la concepción de los derechos humanos, es algo que no se hace de la noche a la mañana, como todos sabemos. Que reclama tiempo, que reclama esfuerzos y que reclama una concertación sin duda creciente entre el Estado y la sociedad civil".

"Reconocemos los déficit y reconocemos todo lo que falta hacer, y nos parece fundamental buscar la implementación concreta de estas políticas públicas".

"Propuestas como las que aquí se nos hacen, de programas de cooperación permanente entre el Estado y la sociedad civil deberán ser examinados, pero sin duda parecen propuestas constructivas".

"Además del papel que corresponde a este nuevo organismo, que es la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, hoy representada aquí por el doctor Lerner, un reconocido especialista en la materia, además de esto, cumple un papel la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través del Consejo Federal de Derechos Humanos, que hemos reflotado bajo la actual gestión, y que es un instrumento necesario e indispensable de coordinación de las políticas de derechos humanos en nuestro país".

"Y una última observación es que cuando tenemos casos puntuales que están siendo examinados como por ejemplo, los de prisión perpetua de menores, estimamos que esos casos no son materia de recomendaciones propias de la audiencia general regida por el artículo 64, del reglamento de la Comisión Interamericana. Si bien debe saber la Comisión, y sin duda lo sabe, que es una de las preocupaciones fundamentales del gobierno de Néstor Carlos Kirchner, la resolución de estos casos".

Daniela Vetere, de la Secretaría de Derechos Humanos

Comienza destacando la importancia de la ley 26.061 y la consecuente implementación de un nuevo sistema de protección integral de derechos, “con clara división de responsabilidades entre los organismos administrativos y judiciales”.

“Respecto de la creación del sistema penal juvenil, en Argentina podemos decir que hay un elevado nivel de discusión que está avanzando. Es cierto que todavía no ha sido sancionada la ley, pero también es cierto que cuando se inició hace tres años atrás un fuerte proceso de discusión de las reformas normativas a este régimen, **nos encontrábamos en medio de demandas de mayor punición, demandas de mano dura y de seguridad en un contexto muy difícil**, y los proyectos que había eran básicamente introducir al sistema penal desde edades más tempranas al sistema penal de adultos, a los chicos, desde edades mucho más tempranas”.

Hace un repaso de los proyectos que hay en el Congreso y señala que hay acuerdos en cuanto a la privación de libertad como medida de último recurso.

“Los obstáculos que encontramos, por los cuales la ley quizás todavía no ha logrado ser sancionada, es que estas discusiones sobre la **demandas de mayor punición sobre los jóvenes siguen existiendo, y es muy difícil consensuar los pisos mínimos que tendrá este régimen penal juvenil**”.

Destaca luego avances de la jurisprudencia, que cuestiona el sistema actual.

Luego destaca la labor del estado en la elaboración del informe Privados de libertad, señala que el diagnóstico de la situación de la infancia allí inscripto es de diciembre de 2005, y expresa que “todos los datos que fueron hoy expresados acá son de ese momento, un período en paralelo a la sanción del nuevo régimen, con lo cual hoy **no ha sido suficientemente medido el impacto**”.

“Cabe aclarar que el concepto que utilizamos desde el informe fue el concepto de privación de libertad en un sentido amplio, en el sentido de la regla 11.b de Naciones Unidas sobre menores privados de libertad, con lo cual las instituciones relevadas son instituciones que tienen regímenes cerrados pero también otras que tienen regímenes abiertos o semiabiertos”

“Hay trabajos de capacitación permanente. Inclusive hay **publicaciones sobre estándares de derechos humanos** que también han sido difundidas para la implementación. **Jornadas sobre buenas prácticas** en las que han participado más de 14 provincias, donde se ha trabajado con experiencias que se han detectado en el país, de buenas prácticas de mediación penal, que son no privativas de libertad, con la intención de ser replicadas y ser fortalecidas. También estamos trabajando para la **implementación del Protocolo contra la Tortura**. Desde el Estado nacional distintas áreas de gobierno están trabajando en un proyecto de ley para la implementación del protocolo”.

“El trabajo de reconversión institucional y de modificación de las prácticas se está abordando desde la capacitación y desde distintas **búsquedas de programas alternativos a la privación de libertad** o a la institucionalización para ser replicados. De hecho en el informe se detectaron, y eso también es importante, **más de 191 programas que no tienen metodología de institucionalización** sino que son alternativos”.

"Quisiera terminar con una frase, del doctor Duhalde, del informe, donde dice: 'Se ha puesto en marcha un camino transformador, pero ninguno de los que laboramos en esta temática puede regodearse con lo realizado frente a la dimensión de lo que queda por hacer, que es mucho".

Gabriel Lerner

"Reconocer que con la privación de libertad de niños, niñas y adolescentes estamos frente a un problema, un desafío, que el Estado nacional tiene que resolver, mal podría llevarnos a la conclusión de que la evolución que ha hecho este gobierno en materia de acceso de su población a los derechos humanos ha dejado afuera a los niños. Si reivindicamos un concepto de derechos humanos de indivisibilidad e integralidad **no podemos dejar afuera el acceso a los derechos sociales, económicos y culturales**, que si bien no vamos a afirmar que determinen el no acceso a los derechos civiles, indudablemente **alguna relación tienen** y los avances en Argentina en el acceso de NNA a los derechos sociales, económicos y culturales son por todos conocidos y **no han sido objeto principal de la audiencia, pero mal podría decirse que la infancia argentina está excluida de los beneficios del resto de la población en cuanto a un mayor acceso a los derechos humanos básicos**".

"Las circunstancias del escueto tiempo muchas veces dejan impresiones de que son como una foto, y **no creo que sea lo que quieren transmitir los peticionarios**. A mi me parece que es importante para la Comisión y para este diálogo que se entienda que en Argentina estamos en un proceso, en un proceso de transformaciones, y quizás el matiz se encuentre en que nosotros entendemos que **es bastante más rico que el que hasta aquí ha sido relatado**".

"Me parece notable que la mayoría de las fuentes de información que llevan a los organismos no gubernamentales en materia de infancia a hacer denuncias o a reclamar respecto del Estado argentino, **son fuentes emanadas desde distintos ámbitos del Estado nacional**, o bien de los Estados provinciales, o bien de los jueces, con lo cual denota que en las autoridades de nuestro Estado y sus diferentes poderes hay un mayor grado de reconocimiento y sensibilización en torno a estos problemas que los lleva a llevar registros".

"Quiero señalar que no solo se sancionó la Ley 26.061, luego de un amplio proceso consultivo en el que **intervinieron muchas organizaciones gubernamentales, entre ellos los peticionarios**, también se sancionaron los decretos 415 y 416 que reglamentan la nueva ley, y que han hecho afirmaciones muy claras y muy contundentes y que apuntan claramente a restringir la privación de libertad respecto de los niños; que luego de la sanción de la ley ha habido reformas legislativas que estaban demoradas por años en varias provincias, con lo cual la ley **ha significado un espaldarazo para un proceso de reformas legislativas provinciales**, que se han puesto en marcha dos de los tres organismos administrativos que preveía la nueva ley para la protección de NNA". Aquí destaca la **constitución del Consejo Federal de Niñez**.

"La aplicación de las nuevas normativas no es sólo un problema de voluntad política del Estado Nacional. Aquí hay que **remover viejas prácticas que están instaladas no solamente en diferentes niveles estatales sino también en la sociedad civil**".

Luego señala que en noviembre del año pasado la Secretaría Nacional de Niñez convocó a "funcionarios y técnicos" de las 24 provincias a una jornada de trabajo sobre la nueva ley 26.061 y los niños privados del cuidado de sus padres y la desintitucionalización de la infancia como desafío. "De este evento **han salido documentos que están siendo tratados por el Consejo Federal de Niñez para establecer protocolos mínimos de intervención que obliguen a todas las jurisdicciones a llevar adelante políticas de desinstitucionalización**".

Sobre el régimen penal juvenil, dijo:

"Durante el año 2006 se hizo el **primer relevamiento nacional y oficial del conjunto de los programas de privación de libertad**, o programas alternativos que existen a lo largo y lo ancho del país, de intervención con jóvenes infractores, y ese relevamiento fue presentado en una sesión pública ante el Senado de la Nación, aquí están las versiones taquigráficas, lo que revela una seria voluntad ejecutiva a hacer un aporte a que nuestras cámaras reformen el régimen penal juvenil y que lo hagan teniendo en cuenta cual es la realidad de lo que está sucediendo".

"El 1 de abril se pone en ejecución un **convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez y Unicef para la reforma, la capacitación y el relevamiento de todos los programas de intervención de los gobiernos provinciales**, en lo que tiene que ver con políticas respecto de jóvenes infractores".

"El conjunto de acciones que hoy se desarrollan en la Argentina creo que, con justicia, convocan a hablar de un proceso de transformaciones con dificultades, con avances y en algunos casos también con algún retroceso. Pero me parece que nos permite **mirar el futuro con esperanza** en el sentido de ir logrando que cada vez más NNA accedan a sus derechos y no padezcan vulneraciones que aquí se han denunciado y que sabemos que se **han denunciado de buena fe, porque se trata de compañeros que trabajan cotidianamente en el tema**"

Termina Lerner

Florentín Meléndez agradece la información aportada por ambas partes, y sigue:

"Yo debo reconocer que los tiempos son cortos, como usted lo planteaba, pero de igual manera, **por la trascendencia de este tema, en el sistema penal juvenil también los tiempos son cortos para los gobiernos**. Es decir: hay urgencias, hay grandes desafíos, como lo han planteado, y los tiempos no alcanzan para darle respuesta a tanta demanda a los problemas que tiene la niñez privada de libertad en el continente. Y es precisamente para lo que estamos en esta audiencia. Me acompaña en la mesa el comisionado Freddy Gutierrez y personal de la Secretaría"

"Yo debo reconocer que se están haciendo esfuerzos, definitivamente, en la Argentina, para enfrentar este desafío y estos problemas sobre los niños y las niñas privados de libertad, sea por cuestiones penales o por cuestiones sociales, o la pobreza, como se ha mencionado acá. Definitivamente el tema es tan profundo que los esfuerzos siguen demandando más acciones.

Eso ustedes lo saben muy bien porque están definitivamente implementando las políticas a las que se han comprometido. Vemos con buenos ojos la implementación del Consejo Federal que se ha mencionado acá, que permite la coordinación de políticas públicas, la realización de este diagnóstico sobre la situación de la infancia en Argentina, este proyecto de ley que va a permitir la implementación del Protocolo de la Tortura y va a facilitar sin duda alguna la visita de Naciones Unidas para monitorear la situación de las prisiones de adultos y de niños y niñas en Argentina. Y otras iniciativas que ustedes están llevando adelante. De igual manera, vemos nosotros con mucha satisfacción los esfuerzos que se hacen de parte de la sociedad civil, que no pueden dejarse de lado para la Comisión Interamericana. En el marco de las políticas públicas del Estado tiene que considerarse la opinión de la sociedad civil, de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este tema y especialmente en los programas de cooperación que el Estado está llevando adelante con esta visión de protección integral de la niñez. También resaltamos como importante lo que han planteado los peticionarios y han hecho esa solicitud a la Comisión, a efectos de que se fortalezca la comunicación entre las instancias de la provincia y de los municipios. Yo iría más allá: en un Estado federal como Argentina creo que es de vital importancia el **que se fortalezca y se mantenga de manera sostenida la comunicación y la cooperación entre el gobierno nacional y el gobierno provincial**, dado de que se ha trasladado información a la Comisión Interamericana sobre problemas muy serios que enfrentan niños y niñas en comisarías policiales, por ejemplo, en distintas provincias de la Argentina, y esto **requiere la intervención del Gobierno federal** en coordinación con el gobierno de las provincias".

"Es muy preocupante para la Comisión los hechos que hemos recibido sobre las condiciones de los menores privados de libertad en las comisarías policiales. Tenemos información, por ejemplo, de eventos sucedidos en Orán, en Salta, Santa Fe, Mendoza y en otros lugares. Hechos dramáticos, que conllevan incendios, muertes de niños y niñas, que han sucedido igualmente en otros países, como en Honduras, El Salvador, etcétera. Pero estamos enfocando en la Argentina y la Comisión Interamericana quisiera que el Gobierno alcanzara información a la Comisión y a la relatoría de personas privadas de la libertad, que está a mi cargo, de igual manera, a la relatoría de la niñez, a cargo de I comisionado Paulo Sergio Pinheiro, **cuales son las medidas preventivas que están tomando por el gobierno federal y por los gobiernos provinciales a fin de quitar y erradicar este tipo de situaciones**, que lamentablemente se han producido con resultado de muerte en varias comisarías policiales".

"Nos gustaría recibir información sobre las proyecciones que tienen en el tema que se ha denunciado. Hay casos de aislamiento, incendios con resultado de muerte, privación de libertad en comisarías policiales en la provincia. También es preocupante, no sólo por las cantidades que se han mencionado acá, con 17 mil menores privados de libertad en Argentina por cuestiones relacionadas con aspectos sociales o de pobreza, que denotan una política de internamiento que no está en proporción, definitivamente, a los estándares internacionales. *Prima fascie* debo emitir esta opinión y creo que es importante que el gobierno de Argentina tome medidas sustitutivas al internamiento, políticas públicas de carácter social, y quisiera también solicitar al gobierno de Argentina cuales son las políticas que están pensando implementar para bajar los niveles de internamientos respecto a menores privados de libertad por cuestiones diferentes a los aspectos penales".

"Debo decirles también que es interés de la relatoría a mi cargo que ustedes envíen información sobre los menores privados de libertad porque estamos iniciando la preparación de un informe regional, un informe sobre las Américas en materia de personas privadas de la libertad en la

cual, con mucho énfasis, se comprenderá el tratamiento de los niños y niñas privados de libertad. Y decirles que complementariamente estamos organizando de parte de la Comisión y de la relatoría un evento regional en la Argentina, en el mes de noviembre, sobre buenas prácticas penitenciarias, que comprenderá, definitivamente, aún cuando se salga del régimen estrictamente penitenciario, comprenderá el tratamiento de buenas prácticas en materia de internamiento de niñas y niños privados de libertad en las Américas".

Habla Freddy Gutiérrez

"La Argentina se encuentra en una situación de transito, en un proceso que la hace ir hacia formas mejores de civilización".

"El retrato que se ha hecho hoy es muy distinto al retrato que se pudo haber hecho en la década del 70 o en la del 80, y en ese sentido creo que son avances importantes que es necesario resaltar".

"Me tocó en alguna ocasión, creo que a finales de 1970, como consultor jurídico del Instituto Nacional del Menor de que son privados de su libertad por razones sociales y de abandono familiar. Venezuela, ir a la Argentina a debatir sobre el problema de la imputabilidad del menor, que quería ser bajada a los 14 años de edad, y **el hecho de que eso no exista hoy es digno de felicitarse**".

Freddy Gutiérrez pregunta qué programas alternativos tiene el Estado para los chicos

Sigue Mattarolo

Respecto a los chicos muertos en Orán, Salta, dijo: "Hemos reaccionada inmediatamente ante esta situación y enviado una comisión a que trabajara junto con funcionarios del gobierno de Salta en el esclarecimiento de los hechos. Puedo informarle a la Comisión que actualmente se instruye una causa penal por la muerte de cuatro jóvenes y la situación es la siguiente: hay dos detenidos en esa causa. La doctora Vera, que es la jueza titular del juzgado a cargo de la investigación negó la eximición de prisión solicitada por al defensa, decisión que fue apelada y está pendiente de resolución en la Cámara de acusación".

"Quisiera señalarle a la Comisión el **fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**, que sin duda conoce, respecto de las comisarías de las provincia de Buenos Aires, en donde tenemos una intervención directa del más alto tribunal de la Nación en esta materia, con **instrucciones muy precisas para encontrar soluciones en plazos perentorios** para problemas de esta gravedad".

Mattarolo vuelve a destacar al **protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, como uno de los instrumentos más importantes en el camino a las soluciones** y "por la capacidad que otorga, por primera vez, el sistema internacional de protección, a organismos nacionales regulados por el mismo protocolo, de **visitar todos los lugares de encierro, incluidas, por cierto, las comisarías**"

Sigue Lerner:

"Me interesaría hablar un poco más sobre adolescentes en comisarías, pero **elevaremos un informe, para que utilicemos bien el tiempo**".

Luego hace una breve disertación sobre qué políticas adecuadas y respetuosas de derechos puede haber con los niños que se encuentran privados del cuidado de sus padres. "Esto se discute en el mundo", dice, y cita organismos internacionales, donde la Argentina participa.

"Hoy se propicia y nosotros **estamos haciendo la existencia de familias cuidadoras o de acogimiento**. Pero es un tanto ilusorio suponer que se va a erradicar definitivamente la existencia de dispositivos institucionales, donde transitoriamente viven niños. En el caso de los adolescentes es un tema muy problemático de resolver sólo con familias de acogimiento o sustitutas".

Sigue Vitale:

Señala que el mismo informe de la Secretaría de DDHH reconoce la dificultad para recabar datos e información.

"Nosotros entendemos como sociedad civil que es un paso ineludible el construir ciertamente canales de comunicación o de cooperación con la sociedad civil en todos los espacios de la República Argentina para poder llevar adelante esa información, y a partir de ella, concreta, real, cierta, poder construir una política pública concertada".

"En el tema de la responsabilidad penal juvenil, es cierta la transición que estamos viviendo y la difícil situación que se vive en diferentes momentos en la República Argentina, en el traspaso de una situación irregular al de una de protección integral de derechos y más relacionado en el tema de derecho penal. Pero existen actualmente nueve proyectos que transitan diferentes momentos en el Congreso Nacional, los cuales difieren mucho, no en cuanto a pena y no en cuanto a edades, sino en cuanto a su contenido. Sólo algunos de ellos prevén disposiciones acordes con la Convención. Los demás, la mayoría, dos terceras partes nos atreveríamos a decir, **repiten la situación irregular que vivimos hoy en día**. Nuestro requerimiento de adecuar el ordenamiento jurídico de responsabilidad penal juvenil en base a los principios y disposiciones de la Convención, en especial los artículos 37, 39 y 40, es que la posición del Estado oficial sea sobre alguno de esos proyectos que respetan la Convención de los Derechos del Niño".

Termina Vitale

Sigue Nora Pulido:

"Quería señalar, a raíz de cómo inició en parte su presentación el doctor Mattarolo, que nosotros estamos diciendo en nuestra presentación, también, que nosotros también creemos que es bueno aprovechar la utilidad de esta audiencia para acompañar el cambio de paradigma, pero no sólo desde este momento sino que nosotros **estamos acompañando el cambio de paradigma desde siempre**, desde antes. No es a partir de esta audiencia. Entonces creemos

que tenemos que profundizar el trabajo conjunto para acelerar el cambio de paradigma. Sabemos que es cuestión de tiempo y entiendo lo que dice Daniela con respecto a la frase del doctor Duhalde, pero también tenemos que decir que desde la sanción de la ley de protección integral hasta ahora, **hay una mora en las transformaciones.** No es que nosotros no podamos esperar, los chicos y las chicas no pueden esperar. Hay situaciones indignantes que se siguen repitiendo. Dentro de los regímenes cerrados, a raíz de lo que dice el comisionado de Venezuela, que distinta es la comparación de la década del 70 a lo que vivimos hoy en la Argentina, decimos que sí, que es así, pero lamentablemente tenemos que decir que en los sistemas cerrados las prácticas punitivas hacia los chicos **reflejan, lamentablemente, en muchos aspectos, prácticas que tenían los agentes públicos de aquellas épocas”.**

“Nosotros no traemos casos sino ejemplos de una situación que es general, porque así lo ven todos nuestros compañeros y compañeras que están trabajando en todo el país”.

“Las provincias no se muestran dispuestas a adecuar sus normas legislativas. Todos sabemos que la provincia de Buenos Aires no adecuó legislativamente la situación, hasta hace dos días o tres días, esta semana, a raíz, entendemos también que es por esta audiencia. La mitad de los chicos que estamos hablando están en la provincia de Buenos Aires. La provincia de Córdoba da una acordada diciendo que no acata la ley nacional. O sea: hay mora, pero **hay mora también agravada, por parte de las provincias”.**

Luego habla Lerner y señala que en la provincia de Buenos Aires se erradicó el alojamiento de chicos en comisarías, que los casos se cuentan “con los dedos de una mano” y que cada caso amerita la apertura de un sumario administrativo. “O que en el caso de los establecimientos o programas penales que dependen de la autoridad nacional se haya reducido la privación de libertad en un 40, un 45 por ciento... digo, me parece que hay algunos aspectos donde hemos logrado avanzar más y otros donde los avances son lentos”.

“No sería bueno que se queden con la idea, después de este diálogo, de una foto, una situación cristalizada, cuando lo que hay es un proceso con desigualdades, donde en algunas cosas hemos podido avanzar más y en otras menos, y donde todos estamos comprometidos por hacer esto lo antes posible porque sabemos que en el medio hay vidas”.

Sigue Mattarolo:

“En el instituto Roca, señor Presidente, esta Secretaría de Derechos Humanos intervino, cuando advirtió que se estaba sobremedicando a menores. Esto provocó una airada reacción de la responsable de ese instituto, la cual ha sido separada del cargo y está actualmente procesada. O sea que la secretaría tuvo, en este sentido, que hacer una intervención muy dinámica. Lo doy como ejemplo. Es muy útil traer ejemplos, sin duda alguna, para mostrar la realidad de un panorama (dijo, con tono irónico). Muchas gracias”

Sigue Florentín Meléndez, Presidente de la CIDH:

"Yo me permito agradecerles a ambas partes la información que nos han alcanzado en esta audiencia, a ambas partes. Pedirle al Gobierno, nuevamente, que **continúe informando a la Comisión sobre la evolución de estos casos** que están investigando a nivel judicial, en donde resultaron muertos varios menores de edad privados de libertad que estaban recluidos en comisarías, pero también pedir al Gobierno, tal como lo ha solicitado la parte peticionaria, **que le informe a la Comisión sobre las políticas públicas sociales relacionadas con la situación de menores privados de libertad** por cuestiones diferentes a las cuestiones penales, que también son parte del ámbito y del mandato de la Comisión Interamericana (...) y esto se refleja, por ejemplo, en el proyecto de declaración de principios sobre las personas privadas de libertad que estamos ya a punto de finalizar y aprobar en la Comisión Interamericana".

"Quiero exhortar al diálogo del Gobierno con la sociedad civil y con las distintas organizaciones. Un diálogo respetuoso, incluyente, que permita escuchar los distintos puntos de la sociedad civil, y las propuestas que tienen para enfrentar esta gran reto y desafío de la sociedad argentina y crear condiciones dignas y humanas en los centros de privación de libertad de niños y niñas. En este reto y desafío les acompaña la Comisión Interamericana, tengan la seguridad, **estaremos presentes en cualquier momento, programado para este año, para darle seguimiento a la situación de menores y adultos privados de libertad en Argentina. Muchas gracias."**

Fin de la audiencia